

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, durante la gestión de 1977 ha seguido una política de ahorro, procurando no llenar las acefalías producidas por retiros voluntarios como también por fallecimientos, consecuencia que determina una economía para el año 1978 de \$b. 11.729.948.78 en el Capítulo 100 Servicios Personales;

Que, debido a la reducción presupuestaria no han sido tomados en cuenta en el Presupuesto de Defensa Nacional del año en curso, varias obligaciones de pago en el capítulo de gastos y otros que se presentaron en la presente gestión;

Que, es necesario atender requerimientos de primera prioridad como ser: Gastos de Operación del Buque Libertador Simón Bolívar; continuar con la construcción del Hospital Militar y cancelar obligaciones pendientes del Comando General del Ejército;

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, para tal fin requiere de un Presupuesto Adicional, con cargo a los remanentes anteriormente citados de la Pagaduría Central de las Fuerzas Armadas;

Que, tratándose de un requerimiento de primera prioridad, consecuentemente corresponde al Poder Ejecutivo dictar la disposición legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Servicio de Defensa Nacional, para atender Gastos de Operación del Buque Libertador Simón Bolívar, completamiento a la construcción del Hospital Militar y cancelación de obligaciones pendientes del Comando General del Ejército, con cargo a los remanentes de la Cuenta: SERVICIOS PERSONALES de la gestión de 1977 de la Pagaduría Central de las FF.AA. por un monto de \$b. 11.729.948.78 para su vigencia en la presente gestión fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
1	NACIONALES	11.729.948.78
1	Pagaduría Central de las FF.AA.	11.729.948.78
	TOTAL:	11.729.948.78

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por objeto del Gasto:

Código	DESCRIPCION	Presupuesto Adicional 19 7 8
	GASTOS DE OPERACION BARCO LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR	
100	SERVICIO PERSONALES	
110	Empleados Permanentes	
113	Bonificaciones	
	Especialidad	
	d) Navegación	2.674.875.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	
210	Servicios Básicos	
211	Comunicaciones	10.190.-
212	Energía Eléctrica y Agua:	
	-Energía Eléctrica	81.520.-
	-Agua	20.380- 101.900.-
213	Publicidad e Imprenta	40.760.-
220	Servicios de Transporte y Seguro	
221	Pasajes y Viáticos	81.520.-
240	Mantenimiento y Reparación	
242	Maquinaria e Equipo	815.200.-
260	Otros Servicios no Personales	
262	Asignaciones Globales-Imprevistos	25.475-
	-Gastos de Representación	101.900.- 1.176.945.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	
310	Para Instituciones y Reparticiones	
311	Papelería y Suministros varios	30.570.-
320	Para Usos Varios	
321	Limpieza y usos domésticos	20.380.-
323	Alimentos	550.260 -
325	Lubricantes y Combustibles	2.038.000.-
328	Repuestos y Herramientas	611.400.- 3.250.610 -
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	
430	Maquinaria y Equipo	
431	Equipo de Oficina y Muebles	30.570.- 30.570.-
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$b. 7.133.000 -
	FONDOS PARA CONSTRUCCION COMPLETAMIENTO. HOSPITAL MILITAR	

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	3.000.000.-
420	Construcciones, Reforma é Instalaciones	1.596.948.78
421	Construcciones	
500	DEUDA PUBLICA	
510	Interna	
514	Créditos reconocidos	
		4.596.948.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derógase la Resolución Suprema N° 187709 de 27 de junio de 1978.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arce, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.